

Acuerdo de 22 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la subvención nominativa concedida a la Universidad de Sevilla para el año 2025, para la financiación de la puesta en marcha de un Centro de Innovación en vehículos aéreos no tripulados y movilidad aérea urbana en el marco del programa Andalucía FEDER 2021-2027.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10.3.11º, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía. Igualmente, el artículo 37.1.13º establece el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación como uno de los principios rectores de las políticas públicas, y se reconoce en estos ámbitos la necesidad de impulsar la labor de las universidades andaluzas. Por último, el artículo 54 reconoce la competencia autonómica en materia de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin perjuicio de las facultades de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica que el artículo 149.1.15º de la Constitución reserva al Estado.

El artículo 1.1.c) del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, establece entre sus competencias: “el apoyo a la innovación tecnológica y la inversión empresarial en materia tecnológica, así como el desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías”.

A su vez, el artículo 6.1 del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, establece que a la Secretaría General de Investigación e Innovación le corresponden todas las funciones relacionadas con las políticas de investigación, transferencia del conocimiento y tecnología, así como de innovación; mientras que el artículo 11 del mismo establece que corresponde a la Dirección General de Fomento de la Innovación, además de las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, entre otras, las siguientes:

- a) El fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial en el ámbito de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia puedan corresponder a otra Consejería.
- e) El fomento de programas que impulsen la colaboración entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido empresarial que favorezca las capacidades de innovación de ambos.

El Gobierno andaluz, consciente de la importancia social y económica que para la Comunidad Autónoma tiene una adecuada planificación y ordenación de las actuaciones en el impulso del sector aeroespacial, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2021 aprobó la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, cuya finalidad es servir de instrumento básico de planificación, ejecución, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actuaciones públicas que se desarrollen en materia aeroespacial y de coordinación con el ecosistema aeroespacial de Andalucía.

Concretamente, dentro de la Línea Estratégica 4 denominada “*Potenciación del ecosistema aeroespacial*” se prevé el programa de fomento de los centros de excelencia, estableciendo como medida un plan de ayudas a la inversión en infraestructuras de centros tecnológicos en materia aeronáutica y espacial.

Por otra parte, el Programa Andalucía FEDER 2021-2027 incluye la medida A411AA04N1, denominada “A411AA04N1 – Inversión en activos fijos, infraestructuras de investigación pública”.

Esta medida se encuadra en el Objetivo Político 01 (OP1) “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”, y más concretamente en el Objetivo Específico RSO1.1, “Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas”, dentro del tipo de acción A, “Impulso de las actividades de investigación e innovación” destinada al impulso de todas aquellas actividades de investigación e innovación aplicada en las que existan oportunidades de futuro y vinculadas a entornos de especialización inteligente, esto es, sectores o cadenas de valor sectorial, en los que Andalucía dispone de un potencial diferencial de desarrollo, ya sea por disponibilidad de recursos materiales, de recursos humanos o por su tejido empresarial y actividades de investigación e innovación que contribuyan a la especialización y sostenibilidad del ecosistema de innovación de Andalucía. Este tipo de acción incluye, como ámbito de intervención, el 04, “Inversión en activos fijos, incluidas las infraestructuras de investigación, en centros públicos de investigación y en la enseñanza superior directamente vinculados a actividades de investigación e innovación”, en el que se enmarca la citada medida A411AA04N1.

La tecnología de los vehículos aéreos no tripulados ha experimentado un importante crecimiento en los últimos diez años. En este tiempo las tecnologías relacionadas con el desarrollo de estas aeronaves han incrementado considerablemente su madurez, incluyéndose sistemas de guiado y control más precisos y fiables, comunicaciones de mayor ancho de banda y alcance, materiales más ligeros, aeroestructuras inteligentes que han incorporado nuevas tecnologías de medida y control, motorización eléctrica más fiable y eficiente, sistemas informáticos que permiten implementar funciones inteligentes, y estaciones en tierra que facilitan la supervisión de las aeronaves y el control en condiciones de emergencia.

Entre los principales agentes en los que reside el potencial andaluz en este sector, se encuentra la Universidad de Sevilla, que cuenta con un laboratorio con más de setenta miembros de media en los últimos cinco años, líder internacional en la investigación y desarrollo de tecnologías sobre vehículos aéreos no tripulados y robótica aérea. Además, la Universidad de Sevilla ocupa una posición de liderazgo en el sector aeroespacial, debido tanto a sus titulaciones en Ingeniería Aeroespacial y Máster en Ingeniería Aeronáutica como a la existencia del laboratorio de Robótica GRVC, con liderazgo académico internacional en Vehículos Aéreos No Tripulados y Robótica Aérea.

Entre los proyectos que está promoviendo, se encuentra el Centro de Innovación en Vehículos Aéreos No Tripulados y Movilidad Aérea Urbana (CUAM, por sus siglas en inglés), con un ámbito de actuación en el Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía (Aerópolis) y en el Acuartelamiento Aéreo de Tablada en Sevilla. Dicho proyecto complementa a las capacidades existentes en otros centros de Andalucía, como son el Centro Avanzado de Tecnologías Aeroespaciales (CATEC); el Centro de vuelos experimentales ATLAS, situado en Villacarrillo (Jaén); el Centro de El Arenosillo del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (Huelva); el Centro de Ensayos para Sistemas No Tripulados (CEUS), también en Huelva; y el Centro de Fabricación Avanzada (CFA), en Cádiz.

La puesta en marcha del CUAM se articula mediante tres subvenciones nominativas enmarcadas en una programación presupuestaria plurianual para el periodo 2023-2026, tal y como se expone en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, aprobado por la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

En particular, una vez otorgada la primera ayuda en 2023, por un importe de SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000 €), que tenía como fin la ejecución del Subproyecto 1 (“Vehículos aéreos más seguros”), en el Anexo de inversiones del presupuesto en vigor, la partida presupuestaria 1500178084 G/72A/74103/00 A411AA04N1 2023000832, contempla una cantidad de NUEVE MILLONES DE EUROS (9.000.000 €) para el año 2025 para ejecutar el Subproyecto 2 (“Infraestructura terrestre e integración en el espacio aéreo”), y prevé otra de CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000 €) para el ejercicio 2026, para la ejecución del Subproyecto 3 (“Tecnologías para el desarrollo de nuevas aeronaves”).

La primera ayuda otorgada estuvo prevista en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, que consignó en los créditos de la Secretaría General de Investigación e Innovación (SGII) de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII) un crédito nominativo a la Universidad de Sevilla, por importe de 6.000.000,00 €.

Dicho crédito tenía como fin la ejecución del Subproyecto 1, denominado “Vehículos aéreos más seguros”. La resolución de concesión de 19 de diciembre de 2023 de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación contemplaba entre sus principales actuaciones la adquisición de una nave industrial localizada en el Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía (Aerópolis), así como las obras de adaptación e instalaciones necesarias en la misma.

En relación con el Subproyecto 2, denominado “Infraestructura terrestre e integración en el espacio aéreo”, en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, se consignaba con una partida presupuestaria de 9.000.000 €.

El Subproyecto 2 comprendía entre sus principales actuaciones la adaptación de infraestructuras para la realización de funcionalidades y el control de vuelo, así como la ejecución de laboratorios y el vertipuerto. Para su desarrollo resultaba imprescindible obtener resolución favorable del Ministerio de Defensa en relación con la concesión demanial para el uso de terrenos de su propiedad, como el “Hangar B21 de la Maestranza Aérea de Sevilla”, el uso compartido de los Terrenos del Helipuerto, así como la autorización de uso parcial, del “Edificio n.º 68 Torre de Control, todos ellos ubicados en los espacios del Acuartelamiento de Tablada.

A pesar de haberse dictado la oportuna resolución de concesión, y dada la dilación en la tramitación de las pertinentes autorizaciones, con el consiguiente riesgo de no poder presentar la justificación en plazo, la Universidad de Sevilla presentó solicitud de desistimiento de la ayuda, que fue aceptada por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación el 3 de septiembre de 2024.

Tras obtener las autorizaciones necesarias entre los meses de octubre y noviembre de 2024, la ayuda otrora desistida por las razones aducidas, ha sido nuevamente prevista en la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, dentro de la Sección Presupuestaria 1500 “Consejería de Universidad, Investigación e Innovación” y del programa presupuestario 72 A “Innovación y Emprendimiento”, gestionado por la Secretaría General de Investigación e Innovación, a la cual se adscribe, conforme a la vigente estructura orgánica de la Consejería, la Dirección General de Fomento de la Innovación, incluye la partida presupuestaria 1500178084 G/72A/74103/00 A411AA04N1 2023000832 A UNIV SEVILLA PARA CENTRO INNOVACIÓN UAM UAV, (SUBPROYECTO 2), consignada con 9.000.000,00 € de presupuesto disponible en la anualidad 2025, con la siguiente distribución: 4.500.000,00 € para actuaciones en la anualidad 2025; y 4.500.000,00 € para actuaciones en el período 2026-2027.

El pasado 15 de enero de 2025, la Dirección General de Fomento de la Innovación acordó el inicio del expediente de concesión de la subvención nominativa a la Universidad de Sevilla para financiar la puesta en marcha de la CUAM y, en particular, el Subproyecto 2, “Infraestructura terrestre e integración en el espacio aéreo”. Con fecha de 24 de enero de 2025, tuvo entrada en la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación escrito de la Universidad de Sevilla, mediante el que solicita la concesión de la ayuda en cuestión por el importe indicado anteriormente.

Con fecha 4 de abril de 2025 se aprobó resolución de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por medio de la cual se concede la ayuda solicitada.

El Subproyecto 2 contempla un conjunto de actuaciones que han de ser ejecutadas en el marco temporal 2025-2027, y está formado por los siguientes paquetes de trabajo (PT):

PT-1 Adaptación de las infraestructuras para realizar las funcionalidades del Subproyecto 2 objeto de la subvención

Incluye todos los trabajos necesarios para adaptar la infraestructura de forma que sea posible desarrollar las líneas de investigación e innovación del Centro. Se incluye la sectorización en los distintos laboratorios y espacios de trabajo para la integración y prueba de la seguridad de las aeronaves.

Se trata de la adaptación que permita la instalación y prueba de aeronaves y sistemas para dotar de una infraestructura terrestre, así como sistemas para la integración en el espacio aéreo.

PT-2. Adaptación de la infraestructura para realizar control de vuelo

Incluye todos los trabajos necesarios para adaptar la infraestructura de forma que puedan realizarse las tareas de control de vuelo y en particular las relacionadas con el objetivo de integración en el espacio aéreo.

Se trata de la adaptación necesaria para su utilización en operaciones relacionadas con las infraestructuras de despegue, aterrizaje y carga, así como para la integración en el espacio aéreo.

Será precisa la realización de trabajos para que la infraestructura se adecúe en distribución, compartimentación e instalaciones necesarias para la realización en ella de las labores de Investigación e Innovación previstas, y para el desarrollo de las operaciones de vuelo que está previsto desarrollar.

La adecuación estará sujeta a las normativas de aplicación del municipio y al régimen de autorizaciones establecido e incluye el presupuesto de ejecución por contrata de la reforma y adecuación, así como los costes de redacción de los documentos del proyecto legalmente necesarios.

PT-3 Ejecución de laboratorios y vertipuerto

Incluye todas las actividades necesarias para la adquisición del equipamiento de los distintos laboratorios para trabajar en las infraestructuras en tierra e integración en el espacio aéreo.

- a) Equipamiento e instalaciones de un vertipuerto experimental, incluyendo centro de control de vuelos, equipamiento centro de operaciones, comunicaciones, sistemas informáticos, sistemas de posicionamiento, infraestructura para operaciones.
- b) Adquisición e instalación de Testbeds con equipamiento e infraestructuras para el posicionamiento y la navegación tanto en interiores como en exteriores.

PT-4. Desarrollo técnico del Subproyecto 2

Este paquete se dedica a la definición de detalle del programa de necesidades de laboratorios y equipamiento relacionado con la infraestructura terrestre e integración en el espacio aéreo incluyendo especificaciones técnicas e instalaciones. El paquete está relacionado también con el objetivo de mejorar la percepción social de los vehículos aéreos no tripulados y la movilidad aérea urbana.

Se incluyen en este paquete de trabajo las actuaciones comunes a todos los paquetes, y que implican los siguientes tipos de gastos:

- a) Gastos de personal, que corresponden a la contratación de personal técnico que proporcione apoyo para la realización de las labores que abajo se detallan. Al coste de estas contrataciones se añade un importe en gastos de dietas y desplazamientos para asistencia a ferias profesionales del sector.
- b) Gastos de contratación de servicios externos como pudieran ser: asistencia experta para la definición de especificaciones técnicas necesarias para la adquisición de equipamientos propios del proyecto y para su instalación y puesta en funcionamiento, servicios de ingeniería y/o arquitectura para adecuación de instalaciones, así como sus tasas colegiales de visado asociadas, servicios externos relacionados con la comunicación institucional del proyecto y su difusión, u otros servicios externos que pudiera requerir el adecuado desarrollo del proyecto y la consecución de sus fines.

La inversión prevista aspira a lograr un impacto económico y social en Andalucía, teniendo en cuenta la evolución de la demanda de los vehículos aéreos no tripulados, que ha crecido de forma muy importante, incluyendo una amplia variedad de aplicaciones, entre las que se pueden citar el transporte de cargas, la inspección de infraestructuras o la vigilancia.

El proyecto CUAM es de interés público y económico para Andalucía, por los siguientes motivos:

- Generará un conocimiento que permita mantener el liderazgo de la provincia de Sevilla en nuevas tecnologías de vehículos aéreos no tripulados, incluyendo el liderazgo en publicaciones, proyectos de investigación e innovación y contratos con las empresas más relevantes.

- Contribuirá al crecimiento en Andalucía de una industria de alto valor añadido, incluyendo desarrolladores de vehículos aéreos no tripulados y sus sistemas embarcados, empresas dedicadas al software y la integración de sistemas para la integración del tráfico aéreo no tripulado en el espacio aéreo urbano, empresas de automatización especializadas en tecnologías para vertipuertos, así como empresas de verificación y expertos en materias relacionadas con el impacto acústico y visual, la privacidad, y, en general, el impacto de la movilidad aérea urbana en la sociedad.
- Creará nuevo empleo en este sector con la repercusión social y económica que ello supone.
- Será motor de atracción, recuperación y retención de talento para Andalucía debido al gran interés que está creando la movilidad aérea urbana.

Finalmente, el contenido de este Acuerdo forma parte del cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud del Pacto Social y Económico por el impulso de Andalucía, suscrito el 13 de marzo de 2023 por el Gobierno andaluz y los representantes de las asociaciones empresariales y sindicales de mayor implantación en la Comunidad Autónoma.

En virtud de lo anteriormente indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de abril de 2025, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento de la Subvención Nominativa concedida a la Universidad de Sevilla para el año 2025 para la financiación de la puesta en marcha de un Centro de Innovación en vehículos aéreos no tripulados y movilidad aérea urbana en el marco del programa Andalucía FEDER 2021-2027.

Sevilla, 22 de abril de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

José Carlos Gómez Villamandos
CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN